

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por la parte demandante aportando constancia de envío de la comunicación, para su incorporación al expediente. Sírvasse proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO
MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiocho (28) de
septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Rad. 47-692-40-89-001-2022-00085-00 demanda ejecutivo de alimentos
seguido por YESICA PATRICIA VILLAREAL BARRAZA, contra el señor
ALEXANDER DE JESUS CANTILLO CANTILLO

Visto el informe de secretaría que antecede:

AUTO

Visto el anterior informe secretarial y por tenerse ello como cierto y
ser procedente, INCORPORESE la copia de la comunicación remitida a
la parte demandada en cumplimiento a lo ordenado en auto de
fecha trece (13) de septiembre de 2022 a través de la empresa de
correos electrónicos Gmail a la dirección electrónica
papaya1575@hotmail.com y vía WhathsApp al número 3116899076,
aportada por la demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez,

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac08174065858f43cae7d1313b073ec5f3e5e05402e042c57b6755b497732c2f**

Documento generado en 28/09/2022 07:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>